

# **REGLAMENTO DEPORTIVO NACIONAL 2020**

## **I.- MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO**

**Los siguientes antecedentes sustentan la actividad de Tiro al Vuelo de Chile y que deben conocer y acatar todos los Deportistas Federados que participarán en los Campeonatos y Campeonato Nacional año 2020.**

1. Ley del Deporte y su Reglamento.
2. Política Nacional de actividad Física y Deporte 2016 – 2025.
3. Bases y fundamentos para el desarrollo del deporte de Alto Rendimiento del IND.
4. Reglamento General de la Federación Internacional de Tiro Deportivo ISSF.
5. Estatutos Federación Deportiva Nacional de Tiro al Vuelo de Chile.
6. Reglamento General de la Federación Deportiva Nacional de Tiro al Vuelo e Chile.
7. Reglamento de Ética y Disciplina de la Federación Deportiva Nacional de Tiro al Vuelo de Chile.

## **II.- PROPOSITOS Y OBJETIVOS DE LA POLITICA NACIONAL DEL DEPORTE PERIODO 2016 – 2025.**

- 1.- Ampliar la participación de la población a nivel local, regional y nacional en la práctica sistemática de la actividad física y el deporte durante todo el curso de vida.
- 2.- Promocionar las oportunidades, beneficios y valores de la práctica, de la actividad física y el deporte.
- 3.- Articular un Sistema Nacional de Actividad Física y Deporte que involucre a todos los actores públicos y privados en su desarrollo.
- 4.- Posicionar a Chile en la alta competencia internacional, mediante la formación y perfeccionamiento de la práctica del deporte de rendimiento convencional y paralímpico.

**-Detección y formación deportiva.**

Desarrollar una base deportiva mediante la formación y detección de talentos deportivos para el alto rendimiento convencional y paralímpico.

**-Sistemas de competición.**

Promover la organización articulada de competencias deportivas en el ámbito educacional, federado y todo competidor, como también nacionales e internacionales, asegurando la participación regular y sistemática de los deportistas.

**-Preparación y participación.**

Velar porque los deportistas de alto rendimiento desarrollen adecuadamente sus procesos de preparación y participación en competencias y eventos deportivos nacionales e internacionales, apoyados técnicamente por equipos multidisciplinarios de las ciencias del deporte.

**-Atención Integral al deportista.**

Mejorar los incentivos, seguridad social y compatibilidad de estudios del deportista de alto rendimiento, para que permitan su mantención en el circuito deportivo y su inserción en el mundo laboral con posterioridad a su carrera deportiva.

**III.- ACTIVIDADES FEDERATIVAS AÑO 2020**

Las actividades federativas del presente año están destinadas principalmente en la dirección de los objetivos deportivos estratégicos definidos en la Política Nacional del Deporte:

- Campeonato Nacional 2020. Participación
- Copas y campeonatos mundiales del año 2020. Participación y finalistas.
- JJ.OO de Tokio 2020. Participación y finalista.

La difusión de las principales actividades deportivas de la Federación se publican a través de la página Web [www.tiroalvuelo.cl](http://www.tiroalvuelo.cl)

El correo electrónico de la Federación es: [federacion@tiroalvuelo.cl](mailto:federacion@tiroalvuelo.cl)

## **Disposiciones Generales de las Actividades Federadas**

### **1.- Ley de Control de Armas y Explosivos**

Todos los deportistas federados deben tener conocimiento y dar cumplimiento estricto a las nuevas disposiciones establecidas en la Ley Nro. 20.014 de Control de Armas y Explosivos, como asimismo del Reglamento correspondiente de esta Ley.

### **2.- Ley del Tabaco N° 20660 de fecha 8 Febrero de 2013**

Los recintos deportivos de Tiro al Vuelo, quedan comprendidos en los lugares deportivos públicos donde no se puede fumar, no obstante lo anterior, los Administradores de estos recintos podrán de acuerdo a las características, habilitar un área apartada y señalada donde se pueda fumar.

### **3.-Control de Dopaje y Consumo de Alcohol**

La Federación realizará cuando lo estime conveniente, el control de dopaje y de temperancia alcohólica tendientes a resguardar la seguridad de los deportistas, así como la correcta y sana competencia deportiva.

### **4.- Número Registro de Deportista**

Los deportistas federados tendrán un Número de Registro único y permanente de acuerdo al ranking deportivo del año anterior y mientras cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias para ser federados. Además, este número será válido para todos los efectos administrativos y deportivos, y su uso en el Campeonato Nacional 2020 es obligatorio.

**El Deportista que no use el Número de Registro en cualquiera de las Fechas del Campeonato Nacional, no podrá acceder a premios de la Fecha y no se computará su resultado en los registros del Campeonato Nacional.**

### **5.- Credencial Federativa 2020**

La Credencial de Deportista Federado vigente es obligatoria para participar en actividades federadas. Tendrá vigencia del año calendario, es decir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y su valor es de \$ 60.000.= (sesenta mil pesos).

Para la obtención de esta Credencial los deportistas deberán cumplir con la vigencia de los siguientes documentos los cuales deberán ser enviados a la Federación:

- Certificado de antecedentes personales para fines especiales
- Fotocopia de la cédula de identidad
- Copia del padrón de la escopeta
- Permiso de transporte de armas para uso deportivo
- Foto de tamaño carnet
- La ficha de renovación de credencial
- En el caso de ser preseleccionado o seleccionado fotocopia del pasaporte

**Será responsabilidad de cada deportista, presentar la documentación legal indicada anteriormente y mantenerla vigente ante cualquier control de la autoridad durante el traslado del arma o en una competencia.**

Para el caso de los nuevos deportistas que deseen federarse o se reintegren, deberán tramitar la credencial a través del club al cual pertenecen y completar la ficha 2020, además de adjuntar los documentos antes indicados

Todo deportista federado **MAYOR DE EDAD** para poder participar en competencias oficiales auspiciadas por la Federación Deportiva Nacional de Tiro al Vuelo de Chile, deberá firmar el documento: **“RENUNCIA A RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD Y DE INDEMNIZACION”**.

En el caso de deportistas **MENORES DE EDAD**, el **TUTOR** deberá firmar el respectivo documento.

Los deportistas federados solo podrán pertenecer y representar deportivamente un solo club. En la Credencial 2020, se señala el Club a que pertenece el deportista

**La renovación de la Credencial 2020 se deberá realizar en Diciembre 2019, antes del inicio del Campeonato Nacional 2020, a través de su CLUB.**

**El CLUB será responsable y remitirá a las oficinas administrativas de la Federación (Ramón Cruz N°1176, oficina 307, Ñuñoa - Santiago) el listado con los deportistas autorizados. El pago de la credencial podrá ser realizado de la siguiente forma: En la Federación en efectivo o cheque, depósito o transferencia bancaria a la cuenta corriente Federación de Tiro al Vuelo de Chile, Rut 70.006.500-6, Banco BCI, Cuenta Corriente Nro. 45641021, informando del depósito o la transferencia bancaria.**

**Los Deportistas deberán ceñirse al conducto regular establecido en el Reglamento de Ética y Disciplina, haciendo presente a través de su Club y solo por escrito aquellas sugerencias o reclamaciones que estimen pertinente. Se considerará falta disciplinaria de un deportista contravenir esta disposición, debiendo los Clubes tomar las medidas que fueren pertinentes y en los casos que el Directorio considere necesario, citará a la COMISIÓN DE ÉTICA y DISCIPLINA, y en última instancia a la Asamblea General de Delegados.**

Los respectivos Clubes serán responsables ante la Federación de aquellas sugerencias o reclamos que realicen los deportistas para ser considerados por el Directorio de la Federación de Tiro al Vuelo de Chile.

**Será responsabilidad de los respectivos Clubes, la verificación de aquellos deportistas que estén en posesión de Credencial de Federados, adquieran munición a través de la Federación, y no registren participación en sus propios clubes y/o en competencias nacionales de tiro al vuelo.**

#### **IV.- CAMPEONATO NACIONAL 2020**

La Federación Deportiva Nacional de Tiro al Vuelo de Chile para el año 2020 ha programado un Campeonato Nacional con la realización de Fechas en los distintos Clubes Asociados y que cuentan con las instalaciones deportivas apropiadas para permitir el desarrollo de una competencia deportiva del Tiro al Vuelo en Chile. De acuerdo a las facultades y disposiciones reglamentarias y legales, la FDN de Tiro al Vuelo con su presidente y comisión técnica, programará visitas a los Clubes organizadores a objeto de fiscalizar las instalaciones y dependencias, su operación y gestión deportiva. Además en esas visitas se informará de la gestión de la FDN para el año 2020.

##### **A) Estructura del Campeonato Nacional de Trap y Skeet**

##### **TRAP:**

11 Fechas según Calendario 2020

1 Fecha Final en Polígono de Stadio Italiano Concepción

##### **La exigencia de participación será la siguiente:**

Las exigencias de participación para todos los deportistas que reciben ayuda de la FDN será de 6 Fechas del Calendario del Campeonato Nacional 2020 para acceder a pódium en la fecha final del Campeonato Nacional, las que podrán ser realizadas en los Polígonos de su mayor conveniencia y/ o en campeonatos Internacionales.

Las exigencias de participación para las categorías AA, A, B, C, Master, Juveniles e Infantiles y que no reciben ayuda de la FDN, será 4 Fechas del Calendario del Campeonato Nacional para acceder a pódium, las que podrán ser realizadas en los Polígonos de su mayor conveniencia.

La participación en la Fechas a realizarse en el Polígono Lo Aguirre, son exclusivamente para Deportistas Federados.

## CUMPLIMIENTO LEGAL

Considerando la exigencia del Instituto Nacional del Deporte (IND) y de lo establecido en los Estatutos de la FDN de Tiro al Vuelo de Chile, la participación en las fechas del Campeonato Nacional solo tiene el carácter exclusivamente de apoyar a los Clubes para dar cumplimiento legal con la participación de 10 Deportistas a lo menos 1 vez para ser considerado como deportista activo.

**Los clubes deberán tener a lo menos 10 deportistas activos que hayan participado en 1 fecha del Campeonato de Chile 2020 como mínimo para poder continuar como SOCIO de la FDN de Tiro al Vuelo de Chile**

## SKEET

11 Fechas según Calendario 2020

1 Fecha Final en Polígono Lo Aguirre Santiago

### La exigencia de participación será la siguiente:

Las exigencias de participación para todos los deportistas que reciben ayuda de la FDN será de 6 Fechas del Calendario del Campeonato Nacional 2020 para acceder a pódium en la fecha final del Campeonato Nacional, las que podrán ser realizadas en los Polígonos de su mayor conveniencia y/o en campeonatos Internacionales.

Las exigencias de participación para las categorías AA, A, B, C, Master, Juveniles e Infantiles y que no reciben ayuda de la FDN, será de 4 Fechas del Calendario del Campeonato Nacional para acceder a pódium, las que podrán ser realizadas en los Polígonos de su mayor conveniencia.

La participación en la Fechas a realizarse en el Polígono Lo Aguirre, son exclusivamente para Deportistas Federados.

## CUMPLIMIENTO LEGAL

Considerando la exigencia del Instituto Nacional del Deporte (IND) y de lo establecido en los Estatutos de la FDN de Tiro al Vuelo de Chile, la participación en las fechas del Campeonato Nacional solo tiene el carácter exclusivamente de apoyar a los Clubes para dar cumplimiento legal con la participación de 10 Deportistas a lo menos 1 vez para ser considerado como deportista activo.

**Los clubes deberán tener a lo menos 10 deportistas activos que hayan participado en 1 fecha del Campeonato de Chile 2020 como mínimo para poder continuar como SOCIO de la FDN de Tiro al Vuelo de Chile**

El Calendario 2020 de fechas y lugares de competencias se publicará en la página web [www.tiroalvuelo.cl](http://www.tiroalvuelo.cl)

**La FDN podrá por fuerza mayor efectuar variaciones en el Calendario del Campeonato de Chile, lo cual sera comunicado en forma oportuna en la página web de la FDN.**

### **B) Apoyo en implementos a Clubes**

El aporte en platos para los organizadores de las Fechas del Campeonato Nacional 2020, considera 1 caja de platos por cada participante federado en dichas fechas.

La FDN una vez finalizada cada Fecha, determinará según lo indicado anteriormente, la cantidad de platos que serán devueltos como aporte a los organizadores.

### **C) Valor de Inscripción en Campeonato Nacional:**

Para el presente año 2020, la Federación ha dispuesto establecer los siguientes valores que los Clubes podrán cobrar como máximo por inscripciones:

1.- En las Fechas del Campeonato Nacional en Trap y Skeet

- **ADULTOS** \$ 25.000.-  
- **DAMAS, JUVENILES Y CADETES** \$ 20.000.-

2.- En la fecha final del Campeonato de Chile en Trap y Skeet:

- **ADULTOS** \$ 30.000.-  
- **DAMAS, JUVENILES Y CADETES** \$ 20.000.-

Los dineros recaudados por concepto de las inscripciones en cada fecha del Campeonato Nacional son para los gastos operacionales de los clubes organizadores, en personal, consumos básicos, mantención de infraestructura, entre otros.

Los organizadores deberán ofrecer servicios de alimentación y refrigerios a los deportistas, los que serán optativos, debiendo cancelar cada uno los consumos respectivos.

#### **D) Categoría Damas, Juvenil e Infantil (Trap y Skeet)**

Para el presente año 2020 se ha dispuesto que las deportistas Damas, Juveniles e Infantiles participen integradas con los varones en la categoría que les corresponda según sus registros y en sus respectivas disciplinas. (125 platos)

*Como una forma de incentivar la participación de Damas, Juveniles e Infantiles en el Campeonato Nacional de Tiro al Vuelo Olímpico, aquellas Damas que se incorporen el presente año y participen en las fechas del Campeonato Nacional y disparen todas las rondas de la fecha, se le devolverán los cartuchos utilizados en sus rondas de competencias y hasta un máximo de 3 rondas de entrenamientos oficiales efectivamente disparadas. (Hasta 200 cartuchos en Skeet y 250 cartuchos en Trap)*

**Se exceptúan de este beneficio, quienes reciben ayuda especial de cartuchos ya sea por integrar el grupo de Alto Rendimiento , por ser Pre o Seleccionados o por integrar los grupos de interés y tienen ayuda mensual.**

#### **E) Categoría Master**

Los deportistas al cumplir los **56 años de edad** podrán optar a inscribirse en la Categoría **MASTER** tanto en Foso Olímpico como en Skeet, con todos los estímulos deportivos y premios correspondientes. El deportista deberá solicitar esta opción por escrito a la Federación.

#### **F) Premios Campeonato Nacional en Skeet y Trap.**

Los premios durante el año 2020 que se entregarán a los deportistas ganadores serán medallas y/o copas y cartuchos (según disponibilidad de la FDN) según se indica en el Anexo N°1.

Se premiará en cada FECHA hasta los tres primeros lugares de cada categoría con medallas proporcionadas por la Federación.

**PARA LA OBTENCIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS EN CARTUCHOS POR CATEGORÍAS MASTER, C, B, A, AA, y Clasificación General SE EXIGIRÁN LAS MARCAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO N°1. Marcas por categoría y en la clasificación general según la categoría.**

**LA ENTREGA DE PREMIOS EN CARTUCHOS SE CONSIDERA Y DEPENDERÁ DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS A LA FDN POR EL IND PARA EL AÑO 2020 Y DE LA DISPONIBILIDAD DE CARTUCHOS.**



**Todos los deportistas que participan en fechas del Campeonato Nacional, deberán planificar su regreso en lo posible, considerando el tiempo suficiente para asistir a la ceremonia de premiación** y recibir sus premios de forma presencial. Aquel deportista que no esté presente en la ceremonia de premiación y que haya ganado medalla, copa o cartuchos, será penalizado con la pérdida de los cartuchos ganados, salvo que por motivos debidamente justificados y de fuerza mayor haya obtenido la autorización por parte de la Autoridad máxima de la Prueba para retirarse antes de la ceremonia de premiación. La Autoridad de la Prueba deberá dejar constancia de esta situación en su informe final.

### **G) Cartuchos y platos para prácticas y competencias**

Durante el año 2020 los Deportistas Federados podrán seguir adquiriendo a través de esta Federación los cartuchos y/o platos que necesiten para sus entrenamientos y competencias. La Federación adquirirá los cartuchos que los Federados requieran de acuerdo a la política publicada en la Web de la Federación ([www.tiroalvuelo.cl](http://www.tiroalvuelo.cl))

La Federación adquirirá solo munición para la práctica de platillo olímpico en sus distintas disciplinas (24 grs. 7 – 7 1/2 y 9 – 9 1/2)

## **V.- COMPETENCIAS DEPORTIVAS 2020**

La Credencial Federativa vigente es requisito previo para participar en cualquier Fecha del Campeonato Nacional definidas en el Calendario 2020 y es además, señal de conocimiento y compromiso de cumplimiento de todo el marco legal, estatutario y reglamentario que regula el deporte Nacional.

El Deportista Federado deberá haber firmado el documento de renuncia a reclamación de responsabilidad y de indemnización, y el de compromiso como deportista federado.

### **A.- DE LOS DEBERES DE LOS COMPETIDORES**

- 1.- Poseer Credencial Federativa 2020 y haber firmado el documento Renuncia a Reclamación de Responsabilidad y de Indemnización.
- 2.- **Conocer a cabalidad el presente reglamento y el reglamento de la ISSF. Cada competidor debe tener uno en su poder. Conocer y dar cumplimiento a los Estatutos , a los criterios de selección , al Reglamento General y al de Ética y Disciplina de la FDN de Tiro al Vuelo de Chile.**
- 3.- Entender que en esta disciplina se participa con armas de fuego por lo tanto se deben extremar los cuidados para evitar accidentes.
- 4.- Mantener en buen estado su arma, por su seguridad y la de los demás.

- 6.- Cada competidor deberá presentarse a lo menos con 15 minutos de anticipación al inicio de la competencia.
- 7.- Es responsabilidad de cada competidor conocer la conformación de los grupos establecidos y el orden y hora de ingreso de su grupo a la prueba.
- 8.- Los Deportistas participantes en las Fechas y Fecha Final deben desarrollar la función de Referee Auxiliares cuando sean designados. En esta función deberán apegarse al Reglamento ISSF desempeñando su función de apoyo con ecuanimidad y criterio al Referee de Cancha. No podrán desempeñarse en la función de Referee de la Prueba ni de Referee Auxiliar aquellos deportistas que se encuentran con un pariente en primer grado en el grupo presente en esa vuelta. **En este caso resolverá y autorizará el Comisario General.**
- 9.- Cualquier competidor que se retire de la cancha y se niegue a cumplir la labor de Referee Auxiliar será penalizado en cada oportunidad con **1 platos menos** en el resultado general por cada negativa.
- 10.- La función de Referee Auxiliar (lateral) debe ser cumplida a cabalidad por el respectivo deportista y debe estar atento a la salida del plato cuando lo pida el competidor, su función principal es asistir al Referee de cancha cuando éste la solicite, además, le debe dar aviso cuando un competidor incurra en una falta, hablar por celular, escuchar música, molestar a otro competidor, fumar, o cualquier otra falta. Asimismo no se aceptará el reemplazo de un deportista como Referee Auxiliar salvo situaciones graves que deberá calificar el Comisario de la prueba.
- 11.- **Ningún competidor puede abandonar la competencia sin haber terminado todas sus vueltas o función de Referee Auxiliar, en caso extremo, deberá ser autorizado por el Comisario General de la competencia. Aquellos deportistas que se retiren y abandonen las competencias sin autorización del Comisario General se les suspenderá la ayuda en tiros si el deportista se encuentra con este beneficio y/o se les suspenderá su participación en la siguiente fecha.**

## **B.- DEL COMPORTAMIENTO Y SEGURIDAD DE POLÍGONO**

- 1.- Al momento de comenzar la vuelta y durante el transcurso de la vuelta los competidores se abstendrán de alejarse del grupo de deportistas en la cancha, hacer cualquier comentario, gestos u emitir palabras obscenas o ruidos molestos, ya que solo consigue distraer o alterar la prueba y perjudicar a los demás competidores. Esta actitud deberá ser amonestada por el Referee de Cancha y sancionada por la Autoridad Máxima de la prueba con **un plato menos**, hasta en dos oportunidades, que serán descontados del resultado general. En caso de reincidencia, a la tercera falta, el Referee de Cancha podrá detener la prueba y solicitar al Comisario General el retiro del deportista de la prueba.
- 2.- Por ningún motivo un competidor puede abandonar el recinto demarcado de la cancha. **Deberá mantener su ubicación detrás del puesto de tiro en el caso de Skeet, dentro del perímetro de la cancha, al terminar su turno de disparo y debe mantenerse con el resto del grupo.** El

competidor que se dirija a otro puesto sin autorización del Referee de Cancha deberá ser amonestado con la sanción correspondiente indicada anteriormente.

- 3.-El consumo de alcohol, drogas o sustancias prohibidas por el Comité Olímpico Internacional no serán aceptadas bajo ninguna circunstancia durante el desarrollo de las competencias y entrenamientos. Todo tirador que lo haga deberá dejar de disparar inmediatamente, donde cualquier autoridad de la competencia que sea testigo de esta conducta deberá notificarla de inmediato o no estará cumpliendo con su deber. El Comisario General de la Prueba deberá informar por escrito de esta situación a la Federación, quién solicitará a su turno, se constituya el Comité de Disciplina para el análisis y resolución del caso.
- 4.-Un competidor que sea sorprendido manipulando un arma que no sea la propia, sin la presencia y el consentimiento del dueño, será amonestado. El Comisario General de la Prueba deberá informar de esta situación a la Federación por escrito, quién solicitará a su turno, se constituya el Comité de Disciplina para el análisis del caso.
- 5.-Un competidor no debe decirle al Referee de Cancha que un plato de otro fue bueno o malo ya que es una tarea exclusiva de él con el apoyo de los Referee Auxiliares, por lo tanto cualquier reclamo debe ser propio.
- 6.-La escopeta debe ser cargada solamente en el puesto de tiro. **Cuando el competidor esté fuera del puesto y luego de la ronda, la escopeta deberá permanecer abierta y descargada.**
- 7.- Cuando un competidor está en el puesto de tiro y con su arma cargada por ningún motivo podrá apuntar con su escopeta hacia otro lado que no sea hacia la cancha.
- 8.-Queda totalmente prohibido para los deportistas, laterales y árbitros el uso de celulares y /o equipos de audio durante el desarrollo de las rondas de la competencia. El competidor que no cumpla con lo señalado, será amonestado y penalizado con **2 platos menos** en el resultado general. El Referee de Cancha deberá dejar constancia en la planilla de la ronda esta amonestación.
- 9.- El consumo de cigarrillos queda totalmente prohibido durante la ronda dentro de la cancha de tiro. El deportista que no respete esta disposición, quedara inhabilitado de seguir participando en la Fecha del Campeonato que cometió la falta.  
**En general en un recinto deportivo y en los polígonos de tiro se prohíbe fumar.**
- 10.- Es considerado falta grave disparar a aves o animales silvestres en los recintos de tiro en competencias o entrenamientos oficiales de la Federación de Tiro al Vuelo de Chile. El deportista que incurra en esta falta, quedará inhabilitado automáticamente de participar en la competencia de la Fecha correspondiente. El deportista que incurra por segunda vez en esta falta durante el Campeonato Nacional, quedará inhabilitado de seguir participando en el Campeonato Nacional del año en curso.
- 11.- Es considerada falta muy grave, que un deportista federado haga cualquier manifestación de conducta riesgosa con su arma , de carácter de violencia personal, faltas de respeto y/o de**

**agresion verbal que pudiere afectar a dirigentes, referees , deportistas , trabajadores y público en general en los recintos de tiro en competencias o entrenamientos de Tiro al Vuelo de Chile. Quién incurra en esta falta, queda suspendido e inhabilitado automáticamente de seguir participando en el Campeonato Nacional y pasará al Comité de Etica y Disciplina para conocer de su continuidad como deportista federado.**

12.- Todos los recintos y polígonos deportivos de Tiro al Vuelo deben contemplar y exhibir las normas, medidas y reglas generales de seguridad de Polígono como se adjunta e indica en Anexo N° 4 el que corresponde a Plígono de Lo Aguirre.

13.- **Algunas consideraciones del Reglamento ISSF a conocer y para su cumplimiento. (Extracto de IISF)**

#### 9.16.1 INFRACCIÓN de las REGLAS

9.16.2 El Jurado, el Jefe de Árbitros y los Árbitros decidirán las infracciones al reglamento en tres (3) principales clases de violaciones de las reglas: ● “ABIERTOS” – no encubiertos; ● “TÉCNICOS” – infracciones leves; ● “ENCUBIERTOS”– infracciones deliberadas o muy graves concernientes a las reglas o a la Seguridad.

9.16.3 El Jurado tiene la responsabilidad de examinar y decidir el grado de la penalización a imponer para todas las violaciones ya registradas y para las que no se han impuesto automáticamente dentro de estas reglas. Cuando alguna de estas tarjetas se muestra, se debe de acompañar con la voz de “AMONESTACION (TARJETA AMARILLA), “DEDUCCIÓN” (TARJETA VERDE) o “DESCALIFICACIÓN” (TARJETA ROJA) según el caso, de manera que no deje duda alguna al infractor del significado de dicha acción. No es necesario mostrar una tarjeta de advertencia antes de mostrar alguna tarjeta de deducción o descalificación.

#### 9.16.4 AMONESTACION (TARJETA AMARILLA)

##### 9.16.4.1 Infracciones leves

En caso de ser primeras infracciones “Leves” de las reglas como: ● Irregularidades al Código de Vestimenta; ● Interrupción innecesaria en los disparos; ● Ayuda ilegal del entrenador durante la competición ● Entrada no autorizada en el área de competición ● Conducta antideportiva ● Intento deliberado de ignorar el espíritu de las reglas ● Algún otro incidente que requiera el uso de una advertencia.

9.16.4.2 Una “AMONESTACION” (Tarjeta Amarilla) se anotará en la tarjeta de puntuación correspondiente, por un Miembro del Jurado, el Jefe de Árbitros o un Árbitro y se entregará en primer lugar al deportista, entrenador o jefe de equipo que puede actuar para corregir la falta cometida.

9.16.4.3 Si un deportista no corrige la falta cometida dentro del tiempo estipulado, se le impondrá la penalización

9.16.4.4 Si las infracciones realizadas por el entrenador u otro miembro oficial del equipo se repiten, el Jurado requerirá al infractor a abandonar las proximidades de la zona de tiro de la Cancha el resto de la serie y el deportista puede ser penalizado.

9.16.4.5 Infracciones Técnicas En caso de las primeras Infracciones Técnicas, durante la competición, es decir:

- Falta de pie
- Exceder del tiempo límite autorizado para disparar
- En Skeet, la posición de PREPARADO del deportista no es conforme al reglamento.
- En Skeet, excepto en el Puesto 8, el deportista abre el arma entre los dos platos simples en el mismo puesto;
- Seguir o apuntar con el arma a un plato de salida “lento” o “rápido” sin disparar.

9.16.4.6 La “AMONESTACION” (Tarjeta Amarilla) indicada en la apropiada tarjeta de puntuación se mostrará por el Árbitro al deportista infractor.

9.16.4.7 Cualquier plato declarado “CERO” por el Árbitro por una segunda o sucesivas infracciones en una serie por alguna infracción al reglamento, se deben indicar en la tarjeta antes de enviarla a la Oficina de Clasificación.

#### 9.16.5 DEDUCCIÓN (TARJETA VERDE)

9.16.5.1 La deducción de platos por alguna infracción impuesta por al menos dos (2) Miembros del Jurado, debe hacerse de la serie en la cual ocurrió. La deducción de un (1) punto se debe aplicar en cada caso por:

- Obstaculizar a otro deportista de manera antideportiva;
- No presentarse, o presentar un sustituto adecuado, cuando se le requirió para actuar de Árbitro Auxiliar;
- Si cuando se pidió una explicación sobre un incidente, el deportista conscientemente y a sabiendas da una información falsa.

#### 9.16.5.2 Serie Incompleta

La deducción de todos los puntos restantes en la serie debe de ser tomada por la mayoría del Jurado en caso de que un deportista abandone la cancha sin completar la serie y sin permiso del Árbitro.

#### 9.16.5.3 Deportista Ausente

Si un deportista no se presenta en la cancha cuando su nombre se verifica con la tarjeta de puntuación, el Árbitro debe decir en voz bien alta el número de dorsal y el nombre del deportista tres (3) veces a lo largo de un (1) minuto. Si el deportista no aparece dentro de ese minuto el Árbitro debe declararlo “AUSENTE” y no se le permitirá unirse a la escuadra y la tirada deberá empezar sin él.

9.16.5.4 Completar la serie de un Deportista Ausente Un competidor que sea declarado “AUSENTE” debe presentarse al Jefe de Árbitros antes de que la escuadra haya finalizado la serie, y pedir permiso para tirar la serie perdida. Si esto no se produce puede resultar en una descalificación;

- Al deportista se le permitirá tirar la serie perdida en el momento y en la cancha que decida el Jefe de Árbitros con la deducción de tres (3) puntos que se aplicará en los tres (3) primeros platos rotos de la Serie de recuperación
- El deportista debe, si es posible, disparar la serie a recuperar en la misma cancha que dejó antes.

9.16.5.5 Circunstancias Excepcionales Si un deportista llega tarde a la competición o no se presenta al Jefe de Árbitros antes de que la escuadra haya finalizado esa serie y puede justificar que su retraso ha sido causado por circunstancias fuera de su control, el Jurado debe, siempre y cuando sea posible, darle otra oportunidad de

9.16.6.2 La descalificación de un deportista, o la expulsión del jefe de equipo o entrenador de la cancha de tiro puede ser tomada para que participe sin que perjudique el programa general. En este caso el Jefe de Árbitros determinará cuándo y dónde él tirará y no se aplicará ninguna penalización.

#### 9.16.6 DESCALIFICACIÓN (TARJETA ROJA)

9.16.6.1 La descalificación puede ser impuesta solamente por unanimidad o decisión de una mayoría del Jurado.

por:

- Graves infracciones de seguridad y violación de las reglas de seguridad
- Manejo del arma de manera peligrosa (repetición accidental de disparos puede ser causa de consideración)
- Manejo de un arma cargada después de que la voz de “ALTO” haya sido dada
- Repetición de los incidentes que ya han sido objeto anteriormente de una advertencia o deducción
- El uso deliberado de cartuchos en no conformes con las Reglas de la ISSF para obtener ventaja
- Abuso deliberado de algún oficial de equipo o de cancha
- Rechazo continuado por parte del deportista a actuar como Árbitro Auxiliar
- Fallo deliberado previamente para disparar una serie perdida
- Dar falsa información conscientemente y a sabiendas en un intento deliberado de ocultar hechos graves.
- Casos donde las infracciones se ocultan deliberadamente.

9.16.7 DESCALIFICACION en FINALES Si un deportista es descalificado por alguna razón durante la Final él será clasificado como el último de los participantes de la final, pero se ocultará su puntuación en los resultados publicados.

9.16.8 RECLAMACIONES VERBALES 9.16.8.1 Derecho de Reclamación Cualquier deportista o miembro oficial del equipo tiene el derecho de reclamar sobre cualquier situación de la competición, decisión o acción, verbalmente e inmediatamente a un oficial de competición (Miembro del Jurado, Jefe Oficial de Cancha, Jefe de Árbitros, etc.).

### **C.- DE LA INDUMENTARIA DEPORTIVA**

- 1.- Cada competidor debe usar obligatoriamente chaqueta de tiro.
- 2.- El uso de jockey, protectores de oídos y ojos (lentes) es recomendable por razones de seguridad.
- 3.- Se usará polera con manga corta o manga larga. No se aceptará el uso de jeans o polera sin mangas. Si se usa pantalones cortos (no traje de baño) se hará con calcetas deportivas y zapatillas.
- 4.- Cada competidor de Skeet para validar sus resultados deberá usar una huincha (ISSF) en la chaqueta de tiro a la altura del codo, que será marcada y registrada por la Comisión Técnica al inicio del Campeonato Nacional. Si eventualmente un deportista cambia chaqueta de tiro, esta debe estar marcada y registrada previamente por la Comisión Técnica. Es obligación del deportista cumplir con este trámite reglamentario.

### **D. - DEL CLUB ORGANIZADOR**

1. El Comisario Local de la Prueba será nombrado por el Club que organiza la Fecha, de preferencia con licencia de Referee ISSF o persona con experiencia en Tiro al Vuelo y en armas (escopetas). Este nombramiento tendrá que ser comunicado a la Federación dos semanas antes de la fecha respectiva. Los deberes del Comisario Local de la fecha se encuentran en Anexo N°2 de este Reglamento.
2. En cada fecha la Federación nombrará un Comisario General, que actuará en conjunto con el Comisario Local de la Prueba. El Comisario General, de preferencia, deberá contar con licencia ISSF de JURIS o REFEREE de Escopetas o ser una persona con experiencia en Tiro al Vuelo y en armas (escopetas).
3. En cada fecha y antes del inicio de la Competencia, el Comisario General deberá dejar conformado el **JURADO DE RECLAMACION** de la Fecha. Este Jurado lo integrarán el Head Coach o Entrenador Nacional, un Representante de los Deportistas participantes y un Director miembro de la FDN o en su reemplazo, un Presidente, delegado o Director de un club.
4. La Autoridad máxima de la fecha será el Comisario General.
5. El Campo de Tiro deberá contar con un lugar definido para estacionamiento, uno cubierto para descanso, alimentación y baños higiénicos para hombres y mujeres. **Además de lo anterior, el campo de tiro deberá contar con los equipos e implementos obligatorios para operación, mantención y regulación de equipos y máquinas que se detallan en Anexo 3.**

6. En cada fecha se deberá tener una publicación con los resultados obtenidos hasta esa fecha.
7. En los entrenamientos oficiales no se podrá, durante una vuelta, repetir platos o puestos.
- 8. Los Clubes Socios de la FDN Tiro al Vuelo de Chile, no podrán el fin de semana de una fecha oficial del Campeonato Nacional organizar una competencia paralela.**
- 9. Respecto de las inscripciones de los deportistas en el Campeonato Nacional se deberá tener presente lo siguiente:**
  - a.- Todos los deportistas que deseen participar en el Campeonato Nacional deberán inscribirse el día anterior al inicio de la competencia de la Fecha correspondiente y se recibirán inscripciones solamente hasta las 17:00 horas. **El pago de la inscripción deberá hacerse antes del inicio de la Competencia .**
  - b.- Todo deportista que se inscriba y no se presenta a la competencia, deberá pagar esa inscripción al Club organizador de la Fecha. Mientras esté pendiente esta cancelación, no podrá participar en competencias de Fechas siguientes.
  - c.- Si un deportista no se inscribe según lo señalado en la letra a) y se presenta el día de la competencia, previo al inicio de ésta, y manifiesta su intención de inscribirse, podrá participar siempre que cancele el valor de la inscripción más un 25 por ciento de dicho valor

**No se aceptarán inscripciones el mismo día de la competencia una vez iniciada la misma**

d.- Todo deportista una vez iniciada su participación y decide retirarse sin completar el total de las rondas de la fecha, será considerada para todos los efectos como Fecha no asistida además se les suspenderá la ayuda en tiros si el deportista se encuentra con este beneficio y /o se les suspenderá su participación en la siguiente fecha.

La conformación de los grupos se realizará el día anterior a la fecha respectiva. En esta reunión estarán presente el Comisario General y/o el Comisario Local y el representante de la Federación para estos efectos. El Comisario Local de la Prueba no autorizará el inicio de la competencia sino hasta que se le haya entregado a él, una copia de los grupos y equipos en competencias.

10. Las Canchas deben poseer timer. (Modalidad Skeet). El campo de tiro deberá funcionar durante todo el día, tres días antes de la competencia. La organización deberá prever que en las horas de colación, las canchas estén igualmente atendidas.

12.-Este es un Campeonato organizado por la Federación Deportiva Nacional de Tiro al Vuelo , por lo tanto las canchas de tiro donde se realizará la competencia, debe estar abierto a todo competidor que



posea la credencial vigente de federado. La no aplicación de este artículo facultara al Comisario General para amonestar a los encargados de la organización, debiendo informar por escrito a la Federación de esta situación.

11. El nombre de la Fecha será **CAMPEONATO NACIONAL 2020.**

12. El perímetro de las canchas debe estar demarcado, aunque sea con cinta para que los Referees y competidores sepan cuales son los límites de ésta.

13. El Club organizador de la Fecha, deberá tener un lugar adecuado para realizar el control antidoping, si se lo solicita el Comisario General. De igual manera debe disponer de una pequeña oficina donde instalar la computación y puedan reunirse los Referees, Comisarios o Autoridades de la Prueba.

**14. El Club organizador para tener la asistencia de personal de apoyo de la FDN de Tiro al Vuelo a la competencia para los efectos de inscripciones, sorteo, control de resultados por categorías y general y control de premiación deberá asumir los gastos de traslado, viajes, hospedaje y alimentación que implica la presencia de este personal de apoyo.**

15. El Club organizador de la Fecha deberá instalar a la vista letreros donde se establezcan las medidas de seguridad que estime pertinentes y que vayan en resguardo y beneficio de las personas durante las competencias o entrenamientos previos a las fechas de las competencias federadas.

16. El Comisario General evaluará la fecha correspondiente con un informe a la Federación.

17. Las edades topes para este reglamento son: Cadetes desde los 12 hasta los 14 años; Juveniles desde los 14 años y 1 día, hasta el día anterior a cumplir los 21 años.

18. Será responsabilidad del Club organizador de la Fecha entregar al Comisario General el resultado de la fecha con una planilla de cada vuelta.

19. El Campo de tiro deberá contar con pódium y un lugar definido para la premiación. La Federación proporcionará las medallas de premios de cada Fecha. Se premiarán con medalla de oro, plata y bronce los tres primeros lugares de cada categoría. Las categorías a premiar son: General, AA, A, B, C, Master, Juvenil y Cadetes.

***Como una forma de incentivar a las DAMAS, JUVENILES Y CADETES, quienes participen en el Campeonato Nacional de Tiro al Vuelo, se le devolverán en cada Fecha, los cartuchos utilizados en sus rondas de competencias y hasta un máximo de 3 rondas de entrenamientos oficiales efectivamente disparadas. (Hasta 200 cartuchos en Skeet y 250 en Trap)***

***Se exceptúan de este beneficio, quienes reciben ayuda especial de cartuchos ya sea por integrar el grupo de Alto Rendimiento o por ser Pre o Seleccionados o por ser parte del Grupo de Interés con ayuda.***

22.- Para las fechas del Campeonato Nacional, cada Club organizador deberá presentar e izar el pabellón nacional. El Comisario General facilitará las banderas de la Federación, de la ISSF, del Ministerio del Deporte o de lo que corresponda de la Autoridad Deportiva Nacional, del COCH, para el evento.

## VI.- DE LAS COMPETENCIAS

### A.- TRAP

#### FECHAS DE TRAP DEL CAMPEONATO NACIONAL

Todas las Fechas del Calendario Nacional 2020 se programarán a 125 platos.

##### 1. Campeones de la Fecha por Categoría.

- En cada Fecha , los campeones en cada categoría serán los que obtengan el mayor puntaje. Eventuales empates en cada categoría serán definidos por Shoot Off o por Reglamento ISSF.
- Los 3 primeros puntajes de las categorías General , AA, A, B, C y Master **en las Fechas del Campeonato Nacional** recibirán cartuchos de premios con exigencia de cumplimiento de marcas y de acuerdo a lo que se indica en Anexo 1.

##### 2. Campéon de la Fecha ( Medalla de Oro )

- Los 6 mejores puntajes de la clasificación general clasificarán para la final de la Fecha según el Nuevo Reglamento de la ISSF.
- Los tres ganadores de la clasificación general además de las correspondientes medallas de Oro, Plata y Bronce recibirán premios en cartuchos.
- Medalla de Oro : 250 cartuchos.
- Medalla de Plata : 200 cartuchos.
- Medalla de Bronce : 150 cartuchos

#### FECHA FINAL TRAP CAMPEONATO DE CHILE

Los competidores deberán cumplir con las exigencias definidas en el Campeonato Nacional 2020, para tener la opción de participar en la última fecha del Campeonato Nacional con posibilidades de disputar podio nacional y premios.

A cada competidor se le considerarán los mejores puntajes nacionales o internacionales de las fechas exigidas para la categoría del Campeonato Nacional para clasificar a la Fecha Final del Campeonato de Chile.

Con estos puntajes se obtendrá un puntaje promedio al cual se le sumara el resultado de la Fecha Final del Campeonato de Chile y se divide por 2. Así se obtiene el puntaje final que clasificará por una parte los Campeones de Chile por categoría, y por otra parte, los seis semifinalistas de la serie final definitiva para la medalla de oro, plata y bronce de la clasificación general del Campeonato de Chile.

1. Campeones de Chile por categoría.

- Los Campeones Nacionales en cada categoría serán los que obtengan el mayor puntaje, sumado el promedio de las mejores fechas exigidas del Campeonato Nacional, más el resultado de la Fecha Final del Campeonato Nacional (solo a 125 platos cada una). Eventuales empates en cada categoría serán definidos por Shooting Out o por Reglamento ISSF.

2. Campeón de Chile (Medalla de Oro).

Los 6 mejores puntajes de la Clasificación General, sumado el promedio de las mejores fechas nacionales e internacionales, más el resultado de la Fecha Final, clasificarán para la final según el Nuevo Reglamento de la ISSF.

3. En el caso que deportistas nacionales integren la Delegación Nacional en alguna competencia internacional se les computará el o los resultados obtenidos en estas competencias internacionales como fechas del Campeonato Nacional.

4. Para el año 2020, el desarrollo del Campeonato Nacional en la modalidad de Trap, considera solo dos escenarios de tiro:

**Stadio Italiano di Concepción**

**Polígono Lo Aguirre en Santiago**

## **C.- SKEET**

### **FECHAS DE SKEET DEL CAMPEONATO NACIONAL**

Todas las Fechas del Calendario Nacional 2020 se programarán a 125 platos.

1. Campeones de la Fecha por Categoría.

- En las Fechas del Campeonato Nacional, los campeones en cada categoría serán los que obtengan el mayor puntaje. Eventuales empates en cada categoría serán definidos por Shoot Off o por reglamento ISSF.

- Los 3 primeros puntajes en las categorías General, AA, A, B, C, Master, **en las Fechas** recibirán cartuchos de premios **con exigencia** de cumplimiento de marcas y de acuerdo a lo que se indica en Anexo 1.

## 2. Campéon de la Fecha ( Medalla de Oro )

- Los 6 mejores puntajes de la clasificación general clasificarán para la final de la Fecha según el Nuevo Reglamento de la ISSF
- Los tres ganadores de la clasificación general además de las correspondientes medallas de Oro, Plata y Bronce recibirán premios en cartuchos.
- Medalla de Oro : 250 cartuchos.
- Medalla de Plata : 200 cartuchos.
- Medalla de Bronce : 150 cartuchos

## **FECHA FINAL SKEET CAMPEONATO DE CHILE**

Los competidores deberán asistir a lo menos a las fechas exigidas definidas del Campeonato Nacional 2019, para tener la opción de participar con posibilidades de podio nacional y premios.

A cada competidor se le considerarán los mejores puntajes nacionales e internacionales de las fechas definidas del Campeonato Nacional como exigencias.

Con estos puntajes se obtendrá un puntaje promedio al cual se le sumara el resultado de la Fecha Final del Campeonato de Chile y así obtener el puntaje final que clasificará por una parte los Campeones de Chile por categoría, y por otra parte, los seis finalistas de la serie final definitiva para la medalla de oro, plata y bronce del Campeonato de Chile.

### 1. Campeones de Chile por categoría.

Los Campeones Nacionales en cada categoría serán los que obtengan el mayor puntaje, sumado el promedio de las mejores fechas del Campeonato Nacional, más el resultado de la Fecha Final (solo a 125 platos cada una).

### 2. Campeón de Chile (Medalla de Oro).

Los 6 mejores puntajes de la Clasificación General, sumado el promedio de las mejores fechas nacionales e internacionales , más el resultado de la Fecha Final, clasificarán para la final según Reglamento de la ISSF.

3. En el caso que deportistas nacionales integren la Delegación Nacional en alguna competencia internacional se les computará el o los resultado obtenidos en estas competencias internacionales como fechas del Campeonato Nacional.

## **VII.- ASCENSOS DE CATEGORIAS**

### **TRAP Y SKEET**

1. Los porcentajes y requisitos para ascender de categoría serán oficiales y quedarán de la siguiente forma:

#### **TRAP:**

*Categoría A para ascender a Categoría AA, 116 q en 125 platos.  
Categoría B para ascender a Categoría A, 109 en 125 platos.  
Categoría C para ascender a Categoría B, 96 en 125 platos.*

***Se deberá conseguir la marca 2 veces en el Campeonato Nacional o en competencias oficiales nacionales o internacionales de la Federación, durante el año 2019.***

#### **SKEET:**

*Categoría A, para ascender a Categoría AA, 118 en 125 platos  
Categoría B para ascender a Categoría A, 109 en 125 platos.  
Categoría C para ascender a Categoría B, 96 en 125 platos.*

***Se deberá conseguir la marca 2 veces en el Campeonato Nacional o en competencias oficiales nacionales o internacionales de la Federación, durante el año 2019.***

2. Aquellos deportistas infantiles que opten por competir en categoría juvenil deben tener mínimo tres años de experiencia en Campeonatos Nacionales, o ser aprobados técnicamente por la Federación.
3. Aquellos deportistas categoría juvenil que opten por competir en categoría adultos no podrán volver a la categoría anterior. Además deben solicitar el cambio de categoría juvenil a adulto por escrito a esta Federación, antes de su participación en el Campeonato Nacional 2020.
4. Aquellos competidores que en una determinada fecha del Campeonato Nacional cumplan con los requisitos para ascender de categoría, en la siguiente competencia oficial competirán en la nueva categoría. Las eventuales premiaciones por nuevas fechas del Campeonato Nacional o competencias individuales a partir de ese momento deberán ser considerados en la categoría superior.
5. La Categoría inicial deberá ser la que se indique en la respectiva Credencial del año 2020.
6. En este caso el cálculo de su puntaje acumulativo del año será efectuado igual al resto de los competidores de la competencia individual.
7. Ante situaciones especiales de deportistas adultos o master, que por haber estado sobre 3 años sin participar ni competir en forma periódica y que deseen reintegrarse a las actividades competitivas de esta Federación, podrán solicitar se les reclasifique su categoría.

## ANEXO N°1

### PREMIACIÓN CAMPEONATO NACIONAL 2020 TRAP Y SKEET

Se premiarán con cartuchos los tres primeros lugares de las categorías General, AA, A, B, C, Master en TRAP y SKEET con exigencia de marcas en cada Fecha del Campeonato Nacional

### PREMIACION FECHAS DE TRAP Y SKEET

#### Premios en Cartuchos

CATEGORÍAS: General - AA - A - B - C - Master

LUGAR	CARTUCHOS
PRIMERO	250
SEGUNDO	200
TERCERO	150

### CRITERIOS DE PREMIACION EN LAS FECHAS Y FECHA FINAL

Las premiaciones en cartuchos para el 1°, 2° y 3° lugar de cada categoría se hará solo en el caso de participación de 4 deportistas o más en la categoría.

En el caso de participación de 3 deportistas solo se premiarán los dos primeros lugares.

En el caso de participación de 2 ó 1 solo se premiará el 1° lugar.

El criterio de premiación se aplicará tanto para cada fecha del campeonato nacional como también en la final del Campeonato de Chile.

**En todos los casos se deberá cumplir con las marcas exigidas para cada categoría para recibir premiación en cartuchos o tiros.**

## **PREMIACION FINAL CAMPEONATO DE CHILE**

### **CAMPEONES NACIONALES POR CATEGORIA AA- A- B- C- MASTER**

Se premiarán los tres primeros lugares de las categorías AA, A, B, C, Master en TRAP y SKEET en la Final siempre y cuando hayan cumplido con la marca en la fecha final del Campeonato de Chile.

1er Lugar 750 cartuchos.

2do Lugar 500 cartuchos.

3er Lugar 250 cartuchos.

### **CAMPEÓN DE CHILE CLASIFICACIÓN GENERAL**

Se premiarán los tres primeros lugares de la clasificación general exigiendo las marcas que corresponda a cada deportista según su categoría en la fecha final del Campeonato de Chile.

1er Lugar 2.000 cartuchos.

2do Lugar 1.500 cartuchos.

3er Lugar 1.000 cartuchos.

### **MARCAS A CUMPLIR POR CADA CATEGORIA**

#### **SKEET Y TRAP:**

<b>Categoría</b>	<b>Skeet</b>	<b>Trap</b>
<b>Doble AA</b>	<b>118</b>	<b>116</b>
<b>A</b>	<b>109</b>	<b>109</b>
<b>B</b>	<b>96</b>	<b>96</b>
<b>C</b>	<b>88</b>	<b>86</b>
<b>MASTER</b>	<b>100</b>	<b>95</b>

## ANEXO N° 2

### DEBERES DEL COMISARIO LOCAL

1. El Comisario Local de la prueba será el encargado de hacer cumplir sin excepción que los deportistas que participan cuenten con la Credencial Federativa 2020.
2. Coordinar los detalles para que las canchas técnicamente estén totalmente operativas 3 días antes de la competencia.
3. Preocuparse que existan todos los implementos para el buen funcionamiento de las canchas.
4. Demarcar el perímetro de las canchas.
5. Que exista una pizarra y marcadores en el campo de tiro
6. Solicitar a la Federación los cómputos del Campeonato Nacional hasta la fecha, para exhibirlos en la pizarra.
7. Que las instalaciones del campo de tiro estén funcionando correctamente (área de comidas, de descanso y baños).
8. Coordinar con Comisario General el sorteo de grupos.
9. Hacer respetar los horarios.
10. Que las faltas sean amonestadas y/o sancionadas.
11. Que la prueba no se detenga, deben entrar los siguientes grupos sin demora.
12. Preocuparse que la Premiación sea bien hecha.
13. Atender los reclamos de los deportistas.
14. Entregar al Comisario General los resultados y una planilla de lateral de todas las vueltas de la Competencia.
15. Preocuparse de izamiento del pabellón nacional y la instalación de las banderas de la Federación, ISSF, IND, COCH y del Club Organizador si la tuviere.
16. El Comisario debe entregar a la Federación la “Evaluación de la competencia”.



### ANEXO N 3

#### CHECKLIST PARA ESTANDARIZACIÓN DE CAMPOS DE TIRO AL VUELO A NIVEL NACIONAL

**CLUB**

#### **1. ESTÁNDAR MÍNIMO FECHA NACIONAL**

	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Canchas Trap		
Canchas Skeet		
Máquinas automáticas norma ISSF		
Baños para a lo menos 60 personas, damas y varones		
Estar deportistas para a lo menos 60 personas		

#### ***TRAP***

	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Orientación		
Construcción reglas ISSF		
Campos combinados c / Skeet		
Máquinas normas ISSF		
Phono Pull		

#### ***SKEET***

	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Orientación		
Construcción reglas ISSF		
Campos combinados c / Trap		
Máquinas normas ISSF		

#### ***ELEMENTOS OBLIGADOS***

	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Copia Reglamento Campeonato Nacional		
Libro original reglas ISSF en ingles		
Huíncha 50 mts.		
Set herramientas para regularización y reparación		
Stock de repuestos básicos (club con 2 canchas)		
Máquinas de recambio (club con 2 canchas)		

Argollas regulación canchas (Skeet)		
Radios		
Regla regulación altura (Trap)		
Cruz regulación altura y ángulos (Doble Trap)		
Marcadores límites de canchas		
Marcador cruce platos (Skeet)		
Phono Pull		

**SI**

**NO**

Botonera tres botones		
Luces Testigo		
Timer		
Platos nuevos		
Energía de respaldo		
Oficina administrativa		

## **2. ESTÁNDAR MÍNIMO SELECTIVOS Y FINAL NACIONAL**

**SI NO**

Todo lo anterior		
Tres canchas normas ISSF		
Phono Pull		
Computador + Impresora		
Arbitros ISSF		
Comisario calificado		
Dependencia para Control Doping		
Secretaria o Personal Administrativo apoyo		
Un encargado por cancha		
Armero		
Internet		

## **3.- COMPETENCIA INTERNACIONAL**

**SI NO**

Todo lo anterior		
Bodega para armas y munición autorizada		
Traductor (es)		
Coordinación con autoridades y policías		
Encargado Delegaciones		
Empresa Hotelera		
Fotocopiadora		

## ANEXO N° 4

# REGLAS DE SEGURIDAD DEL POLÍGONO

## Polígono de Lo Aguirre

### ANTES DEL TIRO:

- 1.- Registrar su entrenamiento en la Oficina de Administración en el Libro de Asistencia del Polígono antes de iniciar las prácticas.
- 2.- Si tienes intención de practicar tiro al vuelo, no podrás hacerlo si has bebido alcohol, aunque sea en cantidad mínima.
- 3.- Fuera del campo solo manipular armas en las zonas de seguridad y descargadas
- 4.- No manipular el arma de otro deportista sin su permiso.
- 5.- Es absolutamente obligatorio portar el padrón del arma que se está usando en el polígono.
- 6.- La escopeta debe ser cargada solamente en el puesto de tiro. **Cuando el competidor esté fuera del puesto y luego de la ronda, la escopeta deberá permanecer abierta y descargada en los armerillos.**

### DURANTE EL TIRO:

- 1.- Usar protección para ojos y oídos en todo momento.
- 2.- Prohibido fumar y el consumo de bebidas alcohólicas antes y durante la práctica de tiro al vuelo.
- 3.- Armas cargadas solo en el puesto de tiro y cuando corresponda su turno de tiro.
- 4.- Prohibido el ingreso de público al campo de tiro. Solamente deportistas, árbitros y oficiales durante las prácticas.
- 5.- No distraer con tu conversación a los tiradores mientras se encuentren en su práctica de tiro.
- 6.- Prohibido apuntar ningún arma a nadie ni a nada por motivo alguno. Esta regla es básica e ineludible y no admite ninguna excepción.
- 7.- El puesto de tiro es individual y solo se autoriza la compañía del instructor o monitor cuando corresponda.
- 8.- Después de ser usada, toda arma debe quedar descargada y abierta en el armerillo .
- 9.- Prohibido disparar a aves, a cualquier otro animal u objetivo en el polígono de tiro.

